

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 1.362/2017

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, por Decreto nº 2017/00000214, de fecha 7 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del sector/ARI denominado SUNC/SR 01/ AR 03 Cooperativa Oliverera, con los efectos previstos en el artículo 100 y siguientes de la LOUA, según proyecto redactado por el equipo técnico formado por Emilio Artacho de Santa Ana (Arquitecto) y Rafael Romero Monzón (Ingeniero Técnico Industrial), de conformidad con el informe técnico y jurídico.

Segundo. Exponer el citado documento a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación de Córdoba y en los diferentes tablones de edictos de la Corporación.

Tercero. Notificar individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, que deberán acreditar la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificado de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, o mediante acta de notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella a 17 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.